

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

ACTA No. 60

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **16:14 horas** del día **21 de marzo de 2024**, en el Salón Legisladores, ubicado en el piso 18 del edificio que alberga este Poder Legislativo, así como a través de la Plataforma Virtual del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la sexagésima reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración del quórum, en su caso.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Exposición a cargo de personal del Poder Judicial del Estado, en relación con la siguiente iniciativa:

- **Asunto 1838**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como reformar el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto No. LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O., en relación con el Poder Judicial.

Iniciador o Promovente: Lic. Myriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

Fecha de presentación: 22 marzo 2023

Fecha de turno: 11 agosto 2023

Historial de turnos: La presente Iniciativa se turnó a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en fecha 28 de marzo de 2023; con fecha 11 de agosto de 2023, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

V.- Análisis, discusión y, en su caso, definición del sentido del dictamen de la iniciativa señalada en el punto IV.

VI.- Asuntos generales.

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, el **Diputado Presidente Omar Bazán Flores**, solicitó a la **Diputada Secretaria Adriana Terrazas Porras** procediera a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO Y/O REPRESENTACIÓN DE PARTIDO	CARGO
Diputado Omar Bazán Flores	PRI	Presidente
Diputada Adriana Terrazas Porras	MORENA	Secretaria
Diputada Jael Argüelles Díaz	MORENA	Vocal
Diputado José Alfredo Chávez Madrid	PAN	Vocal
Diputado Gabriel Ángel García Cantú	PAN	Vocal



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas

MC

Vocal

Habiéndose verificado el quórum, el **Diputado Presidente Omar Bazán Flores** señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la presente reunión tendrán plena validez legal.

Se contó también con la presencia del Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, el Diputado Oscar Castrejón, así como, la Licenciada Cristina Villarreal Márquez, Coordinadora de Dictamen y de la Licenciada Patricia Flores Elizondo, Secretaria Técnica de la Comisión.

II.- En relación al segundo punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Omar Bazán Flores**, tras dar lectura al documento respectivo, pidió a la **Diputada Secretaria Adriana Terrazas Porras**, que consultara a quienes integran la Comisión, si estaban de acuerdo con el contenido del mismo, solicitando el uso de la voz el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, para solicitar la modificación del orden del día, eliminando el numeral cinco, con el propósito de ampliar el plazo del análisis de la iniciativa de mérito y votar el sentido el día viernes 22 del mes y año en curso.

Por lo que el **Diputado Presidente Omar Bazán Flores**, solicitó a la **Diputada Secretaria Adriana Terrazas Porras**, someter a votación el orden del día con la propuesta del Diputado Chávez Madrid, **aprobándose por unanimidad de votos de las y los diputados**, el orden del día con la propuesta de modificación.



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

III.- Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Omar Bazán Flores**, solicitó a la **Diputada Secretaria Adriana Terrazas Porras**, preguntara a las Diputadas y Diputados si tenían alguna observación con respecto al contenido del acta de la reunión anterior, misma que fue remitida previamente, vía correo electrónico y, no habiendo tal, fue **aprobada** por **unanimidad de votos** de las y los integrantes presentes.

Se incorporó la **Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos**.

IV.- Por lo que respecta al cuarto punto del orden del día, el **Diputado Presidente Omar Bazán Flores**, dio lectura a un oficio remitido por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, dirigido a él como Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, donde le informa que designó al Licenciado Francisco Javier Fierro Islas, Secretario General del Tribunal Superior de Justicia, a efecto de que se proporcione la explicación solicitada, respecto de la iniciativa 1838.

Procediendo a darle la bienvenida al Congreso del Estado y a la Comisión de Gobernación, al Licenciado Francisco Javier Fierro Islas, Secretario General del Tribunal Superior de Justicia, concediéndole el uso de la voz para que les proporcione mayor información sobre la iniciativa mencionada con antelación y que fue presentada por el Tribunal.

Inició el Licenciado Fierro Islas, agradeciendo la invitación realizada por la Comisión para poder explicar de manera detallada la iniciativa presentada por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia. Expresó que no existe un modelo perfecto



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

que permita garantizar a cabalidad la designación de servidores públicos, en este caso de magistrados integrantes del Pleno, que es entre otras cosas que se irán abordando, los conceptos que aborda la iniciativa.

Sobre esa base, lo que presenta el Tribunal Superior de Justicia es una propuesta que creen que de alguna manera les permitirá mejorar en la medida, ese proceso de designación, eso solo como preámbulo.

Entrando en materia, continuó comentando cada una de las propuestas de reforma explicando porque se tomaron esas determinaciones, para así proponerla a fin de cuentas ante el Poder Legislativo.

Acto continuo, el Licenciado Fierro Islas prosiguió exponiendo en que consiste la reforma de cada uno de los artículos propuestos en la iniciativa, al concluir, el **Diputado Presidente Omar Bazán Flores**, le pidió a la **Diputada Secretaria** preguntara a las Diputadas y Diputados si tenían alguna pregunta que realizar al Licenciado Fierro Islas, sobre lo planteado.

Solicitando el uso de la voz el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, para mencionar que él tenía algunas preguntas, iniciando con la propuesta del artículo 99, en esa restricción absoluta que contiene la actual legislación y que la propuesta consiste en que los titulares de las magistraturas que se retiren, transcurran dos años y entonces puedan ejercer, la pregunta es ¿por qué dos años?, aun cuando se mencionó que puede ser arbitrario y qué se tomó de la Constitución Federal, situación que a él le parece que no es correcta, que no lo convence, agregando además



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

argumentos del porque no coincide con la propuesta, ya que dos años es muy poco, que debe ser mayor a los dos años, tampoco está a favor de la restricción absoluta.

Al respecto, el Licenciado Fierro Islas externó que como lo mencionó en la primera parte, los números son arbitrarios, habrá quien pueda pensar que dos años es muy poco, habrá quien pueda pensar que dos años es mucho, habrá quien pueda determinar que sería mejor diez años, cinco años, la base sobre la cual se hizo la propuesta más allá de si la Constitución Federal, pero es el marco vigente rector en muchos temas y consideraron que podían partir de esa base, ahora, es inamovible el tema para el Poder Judicial, aunque están conscientes en ese y en todos los temas que implica esa reforma, que es el Poder Legislativo el que define, ellos propusieron dos años, pero si el Congreso de acuerdo a algún estudio o alguna consideración que se tenga o inclusive hasta algún consenso interno del propio Poder Legislativo, definen y motivan otra temporalidad, el Poder Judicial no tendría ningún inconveniente, finalmente van pasando de una restricción absoluta a una restricción no absoluta, por lo que para ellos ya es ganancia.

Además, el tema de cuanto incide o cuanto no incide, también como todo en la vida, nadie es monedita de oro y habrá magistrados a los que no los quieran ver en ninguna parte o habrá magistrados a los que más bien hayan tenido alguna desavenencia con otro magistrado, o quizá con algún juez a quien reprimieron o regañaron por alguna situación como suele pasar en todos los organismos, entonces el tema de que pueda incidir en todos los casos, existen una serie de recursos para recusar a un juez por la amistad o la relación que pueda tener con alguna de las partes, entonces también hay mecanismos de control, por lo que repitió que el Congreso tendrá la



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

mejor opinión y ellos desde luego estarán atentos a su resolución, ya que entienden finalmente el equilibrio y la división de poderes que se ejerce en nuestro Estado y la libertad que tiene el propio Poder Legislativo para legislar en los diferentes aspectos que se requieran.

Posteriormente, solicitó el uso de la voz el Diputado Oscar Castrejón Rivas, externando que observó que buscan preferentemente, a partir del proceso de seleccionar a la terna para presentarla al Congreso, más privilegios para el Pleno y el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, el proceso a través del cual todo se arme, a través del Consejo de la Judicatura y la Escuela Judicial que tienen, es prácticamente quien tiene el control para hacer exámenes, para seleccionar y para dirigir todo el proceso, incluso uno de los artículos señala que si el Congreso en dos ocasiones no eligen al que corresponda en la terna, pues prácticamente se les quita ese derecho, erigidos como Colegio Electoral y se elige por default a quien haya tenido más puntuación, entonces, a él le parece que las condiciones de un actuar por parte del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, no permiten que busquen más privilegios.

Agregó que en los últimos años ha habido varios Magistrados Presidentes y los magistrados nunca dijeron nada, votaban en unanimidad, por lo que ellos como bancada, creen que el querer en esta reforma tantos privilegios para un Pleno que ha demostrado que nunca ve nada anormal, que nunca ve nada malo, que prácticamente lo que le dicen vota, entonces en lo personal cree que habrá que buscar más opiniones alejadas de la pura visión del Poder Judicial, preguntó además, si el proyecto se había socializado con el resto del personal que ahí labora.



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

Hablando de otras cosas que a su parecer no tocó y que ellos tienen otras propuestas que luego se le van a comentar, tocó periféricamente en donde dice que en el nivel de primera instancia de jueces se está llegando a la paridad, pero en magistrados y magistradas, está desproporcionada la paridad y ahí no hay ningún artículo para lograrla y finalmente, le llama la atención que tiene un año guardada esa iniciativa, la pregunta es, ¿a qué se debe esa prisa? y segundo, ellos se supone que son el faro de luz del estado de derecho y del cumplimiento del derecho y como se mencionó hay una acción de inconstitucionalidad que ya está enlistada en la Corte, porque no se esperaron a que resolviera la Corte.

El representante del Poder Judicial, respondió que se llevaría todos los comentarios vertidos por el Diputado Castrejón Rivas, a la Magistrada Presidenta y al Pleno también; en cuanto a lo que menciona de la celeridad o de la prisa, que tiene un año guardada, él diría que es un tema del Poder Legislativo, porque ahora y porque no antes, él solo sabe que llegó un oficio de parte de la Comisión de Gobernación, invitándolos a abordar esa iniciativa, entienden también y él en lo particular, por su formación que parte del Poder Legislativo, que existen tiempos, momentos y coyunturas en las cuales se va desarrollando la agenda legislativa y entiende también que este tema se integró a la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado, eso debió haber retrasado un poco el tema, entiende que ya también lo sacaron de ahí, por lo que agradeció que ahora se esté abordando.

Respecto a los comentarios, reiteró que los hará llegar a la Magistrada Presidenta, agregó también que está seguro que ellos tomarán seguramente la mejor decisión sobre la forma en que operaría o que parte de esa reforma, consideran son las



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

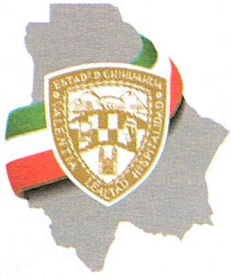
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

idóneas para que transiten y se aprueben, reiterando que a ellos lo que les interesa es fortalecer al Poder Judicial, porque en la medida que fortalezcan los poderes, alcanzarán precisamente ese equilibrio entre ellos, ese sistema de pesos y contrapesos que tanto se habla, que tanto escuchan y que son tan necesarios en el ejercicio de la función pública.

Nuevamente solicitó el uso de la voz el Diputado Estrada Sotelo, para mencionar que está totalmente de acuerdo con la propuesta al artículo 100, le aparece acertada; en el 101, da la impresión de generarle un total control al Poder Judicial sobre el nombramiento de magistraturas, en la fracción segunda, nombra al Consejo de la Judicatura como jurado calificador, es decir, el Consejo de la Judicatura aparte de convocar, examina y califica a todos los aspirantes y pone al INFORAJ en la operación del posible método en el concurso, luego después de ese jurado calificador y de ahí la Comisión Especial elegirá la terna, pero quien es esa Comisión Especial, está integrada por tres del Poder Judicial, uno del Legislativo y uno del Ejecutivo, es decir, sigue imperando el Poder Judicial, posteriormente esa terna la pasan a la Junta de Coordinación Política para una entrevista, por lo que le parece que ese procedimiento le da todo el control al Poder Judicial.

Propuso que sea un poco más ciudadano ese jurado calificador, que no quede todo en el Poder Judicial, por lo que reiteró que, si rescatan el concurso de mérito, pero vuelven a centralizar todo en un solo poder y por ende en una sola visión, por lo que consideró que ese 101 debería tener algunas modificaciones, incluido lo relativo a la paridad, siguen hablando de ella, pero solo en las magistraturas vacantes y así no vamos a lograr una paridad de género efectiva, lo que realmente se necesita en esta



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

reforma es que se establezca que la paridad no va sobre las magistraturas vacantes, si no que la paridad debe entenderse de que ahorita toda la magistratura que se nombre tiene que ser mujer para poder avanzar.

También concuerda con el Diputado Castrejón en que deben buscar otro esquema respecto al planteamiento de las ternas, si se rechazó dos veces porque no alcanzó la votación, se devuelve, viene otra, pasaron treinta días y entonces ya el Congreso no decide, por lo que le parece que deben buscar un esquema.

En respuesta, el Licenciado Fierro Islas mencionó que cuando refería al tema de buscar esa paridad, irla generando, no se refería necesariamente a lo mejor así se entendió, no se refería a que iban a proteger a los hombres, lo que pasa y entiende la visión del Poder Legislativo para alcanzar la paridad, pero en el Poder Judicial hay una diferencia, los órganos legislativos son eminentemente políticos, deriva su conformación precisamente a partir de los propios partidos, quienes proponen en este caso mayoría relativa y representación proporcional, a través de las listas y en la lista pues se inscriben una serie de personas de acuerdo a sus perfiles políticos o a las propios métodos de asignación, muy válidos que tenga cada instituto político, ahí le parece muy atendible para buscar esa paridad efectiva.

Pero hablando del Poder Judicial, si se parte de la base y de la necesidad de buscar los mejores perfiles, de alguna manera no pueden ver en un género los mejores perfiles, las mejores capacidades, las mejores trayectorias las mejores mujeres y hombres para el puesto que es ser magistrado del poder judicial; y partiendo de esa base, es que refirió que a lo mejor ahí habría que buscar esa posibilidad de ir



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

incrementando y equilibrando ese género, pero a partir de ir dando esas oportunidades a ambos géneros que permitan, precisamente, tener las mejores mujeres y los mejores hombres que les permita tener un Poder Judicial fuerte, por lo que reiteró lo que mencionó al principio, respecto a que la mejor opinión la tendrá el Poder Legislativo.

En cuanto al tema de la Comisión Especial, si les parece que la integración está muy cargada hacia un Poder, como les comenté, finalmente la apreciación sobre la que se hizo y propiamente lo señala la iniciativa, tenía que ver con la independencia del Poder Judicial, pero si la determinación del Congreso es modificar ese aspecto y todos los aspectos, finalmente ustedes tomarán esa determinación, actualmente se tiene una Comisión Especial tripartita, integrada por una persona de cada Poder que tiene la carga de llevar a cabo todo el proceso de selección, entonces que actualmente también lo dice usted está sujeta a un tema de un control constitucional a nivel federal respecto a la constitucionalidad del tema, entonces hay muchas maneras y lo dije en un principio, hay muchas maneras de establecer la forma de designación, mencionó que hay treinta y tres, incluyendo el tema federal, por lo que les parece que la determinación que tomen, seguramente será la más adecuada de acuerdo a las necesidades, pero si les piden que consideren esos aspectos.

Acto continuo, el **Diputado Presidente** preguntó si algún diputado o diputada quería hacer otro planteamiento, solicitando nuevamente el uso de la palabra el Diputado Castrejón Rivas, para realizar una precisión, respecto a la aportación realizada por el Licenciado Fierro Islas, es una cuestión subjetiva a partir de lo que el externó, actualmente faltarían como nueve que fueran mujeres como magistradas para que



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

hubiera paridad de género en el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en consecuencia significa restándole los que vayan a elegirse conforme a la teoría que ellos proponen que fueran puras mujeres y que renunciaran con alrededor de cinco, mujeres que eligieran como magistradas, alcanzarían la paridad, pero lo que usted dice, ya es una cuestión subjetiva, es que según su declaración y sé que me va a decir que no, pero eso lo dijo usted, no hay cinco mujeres capaces que pudieran, yo sé que me iba de decir que no, porque usted le da vuelta a la cuestión de género diciendo que la cuestión de capacidad no se tiene que ver el género, si no que se tiene que ver la capacidad, los conocimientos, o sea usted cree que si buscamos puras mujeres no vamos a encontrar gente con excelente capacidad, eso dijo.

En respuesta a lo externado por el Diputado Castrejón Rivas, el Licenciado Francisco Javier Fierro Islas, expresó que no quieren empantanarse en el tema, agregando que ya para zanjar ese tema y ya no emitirá opinión al respecto. A lo que él se refirió es que, desde luego que hay cinco, diez, veinte, cien, mil mujeres, sumamente capaces, lo que dice es que también del otro género hay gente capaz que de alguna manera no se les estaría permitiendo participar, ahora el tema de la paridad de género o buscar esa equidad de género, para él se puede dar en tres momentos, puede ser al momento de lanzar la convocatoria, dirigida a mujeres, pueden ser convocatorias a mujeres y hombres, o sea abierta en cuanto al género y entonces si es abierta la Comisión en su caso, o el órgano que ustedes determinen que lleve a cabo el procedimiento para integrar las ternas, pues puede respetar esa paridad y determinar en esta un ejercicio muy sencillo, vamos a suponer, hablando de paridad de género dentro del proceso que pasa si se inscriben diez mujeres para una terna, vamos a llamarla abierta, tanto para hombres y mujeres, se inscriben diez mujeres y cinco



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

hombres, un tema de equilibrio de paridad de género sería designar en la terna dos mujeres y un hombre, y ya el Pleno, que es el tercer momento para buscar esa paridad de género, determinaría de acuerdo y volteando a ver al Tribunal si la decisión es que sea mujer, quien determine de acuerdo a las propias desarrollo y calificaciones, le ofreció una disculpa al Diputado y a cualquier Dama que lo estuviera escuchando, si pareció que él estaba diciendo que no podía haber mujeres, pidió al Diputado que no pusiera palabras en su boca que no dijo, sobre todo porque tiene una Presidenta del Tribunal, mujer, tenemos una Presidenta del Congreso, mujer, tenemos una Gobernadora, mujer, desde luego que no va a ser ni por asomo ni percepción o su intención esa, desde luego que hay muchas mujeres capaces, lo que él dijo, lo que él quiso expresar es que hay mujeres y hombres capaces, muchas mujeres y muchos hombres capaces y la reforma va en el sentido de darle la oportunidad a ambos en igualdad de circunstancias para competir por las diferentes magistraturas y buscar los mejores perfiles siempre.

Para cerrar el tema, el Diputado Óscar Castrejón Rivas comentó que con su respuesta, le confirmó más lo que dijo anteriormente, ese es el fondo de la discusión, esa es la parte total, con su respuesta confirmó lo que expresó momentos antes, están en deuda con las mujeres, no se les daba oportunidad, estuvieron muchos años en desventaja, porque quieren seguirlas tratando así, eso es lo que ellos quieren.

El **Diputado Presidente Omar Bazán Flores**, le concedió nuevamente el uso de la voz al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, quien agregó que la clave, no es para el Maestro Fierro, el Poder Judicial ya propuso, ya le toca al Congreso y primeramente a la Comisión de Gobernación, la clave es legislar con perspectiva, buscando la



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

paridad efectiva y no la van a encontrar si pretenden aplicar la paridad solo en los lugares vacantes, pues se van a tardar mucho tiempo, tienen que buscar la paridad con perspectiva tomando en cuenta los números totales de hombres y mujeres que hay en las magistraturas.

Posteriormente, pasó al siguiente tema, que es el artículo 103, en el que proponen algunas modificaciones y reproducen el periodo de quince años, es decir, un magistrado dura quince años en la actual legislación y proponen que en la siguiente legislación de todos modos dure quince años y la pregunta es ¿por qué quince años, por qué no nueve años? Mencionó un ejemplo, para los magistrados el Tribunal dice que duren el mismo tiempo, quince años, pero cuando se trata en el artículo 99, de si los magistrados pueden salir a litigar después de jubilados, ahí si están proponiendo una modificación en favor de los magistrados y dicen pasados dos años que puedan salir a litigar y que ya no tengan restricción absoluta y cuando se trata de ver el periodo de lo que duran, no les quitan ni un mes, es decir, no le parece una propuesta equilibrada, le parece una propuesta que busca atraer el beneficio al magistrado que se va o que se jubila, de que a los dos años pueda litigar, y no se va sin percepción, ese magistrado que se jubila, no se va sin percepción, entonces no está en el riesgo de la no subsistencia, se va con una jubilación, pero bueno tiene el derecho a seguir desarrollando, por lo que preguntó que porque siguen sosteniendo lo de los quince años?

El Licenciado Fierro Islas, respondió al Diputado Estrada Sotelo, ¿por qué quince años? Porque así está, no formó parte del análisis o el estudio la disminución o el aumento



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

en la duración en el encargo, finalmente eso no formó parte del análisis en la iniciativa correspondiente, como muchas otras cosas.

El Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, mencionó que él tiene otra propuesta para el último párrafo del artículo 106, en donde el Tribunal Superior al actual texto le agrega con excepción a las relativas a la rescisión o terminación de relación laboral o que derive de un conflicto de esta naturaleza y escuchó con atención la explicación proporcionada al inicio de la reunión, de que han tenido una serie de juicios de amparo que los obligaron prácticamente a introducir ese texto y que esos juicios de amparo, si no lo mal entendió, prácticamente los fueron guiando a que no tenían que resolverse esa naturaleza de controversias ahí en el Pleno, por lo que le cuestionó que si no considera que eso no sería una limitante, que si el recurso que puede tener esa persona ante el Pleno, pues es un recurso todavía interno, que incluso pudiera evitar el conflicto fuera del Poder Judicial de ese trabajador, de esa trabajadora, que por cierto, dura años, si no es que décadas en los tribunales arbitrales, es decir, no creen que es mejor que se mantenga el recurso para ese tipo de controversias en el Pleno, porque eso puede hacer que un trabajador, una trabajadora, no se le someta a años en las juntas arbitrales, eso duran los juicios, años en las juntas arbitrales y que sería incorrecto que exceptuaran de esa posibilidad para que conozca el Pleno esas controversias.

Respecto a ese tema, el Licenciado Fierro Islas, agregó que solo repetiría lo que ya comentó, es un tema de competencia y la competencia del Pleno es en materia de revisión administrativa de cuestiones muy puntuales y este es un tema laboral, donde se tiene que ventilar en los tribunales creados para la materia laboral.



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

Nuevamente hizo uso de la palabra el Diputado Estrada Sotelo, para pedir a la Comisión de Gobernación que se tome puntual nota de los puntos que cuestionaron y que el Maestro Fierro les respondió de las propuestas que también hicieron, ya que le parece que deben formar parte del análisis que haga la Comisión, aun cuando hayan votado la modificación del orden del día y que la discusión se vaya a llevar en momentos posteriores y también insistir en lo que ya hicieron por escrito, respecto a que consideran que el Parlamento, la figura de Parlamento Abierto debe ser contemplada en una reforma de esa trascendencia, de esta magnitud, de esta envergadura y no puede ser el tiempo la excusa, porque se presentó creo que el 23 de marzo del año pasado, entonces el que se pueda abrir a los distintos sectores y opiniones especializados o interesados, una reforma de esta trascendencia no les quitaría absolutamente nada de tiempo, ya se tiene un año con la iniciativa, eso fácilmente puede llevarse quince días y no pasa nada, lo han visto en otros procesos, por lo que insistió a la Comisión en esa posibilidad.

El **Diputado Presidente Omar Bazán Flores**, preguntó a las y los diputados si tenían algún comentario, mencionando que él haría lo propio en asuntos generales, al no haber más participaciones, agradeció al Licenciado Francisco Javier Fierro Islas su asistencia a la reunión de la Comisión, por lo que declaró un receso de dos minutos para despedir al Secretario General del Tribunal Superior de Justicia.

Continuando con el desahogo de la reunión, el **Diputado Presidente Omar Bazán Flores**, expresó que los comentarios emitidos por el Diputado Cuauhtémoc Estrada Sotelo, referente a que la Secretaría Técnica de esta Comisión tenga a bien tener todos los ponderantes que se dieron a conocer el día de hoy, tanto por el invitado



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

como por los compañeros diputados, que consta en actas y en el video correspondiente, pero sin dejar de pedir a la Secretaría Técnica, pueda incluir dichos comentarios.

V.- En virtud de pasar al desahogo del último punto del orden del día, en Asuntos Generales, el **Diputado Presidente Omar Bazán Flores**, mencionó que recibió oficios correspondientes en planteamientos que ameritan dar lectura por parte de la Secretaría Técnica de esta Comisión, en tal virtud, le solicitó a la Licenciada Patricia Flores Elizondo, leer los oficios y en su caso, los ponderantes que se tomaron como acuerdo.

En primer término, procedió a dar lectura a un oficio dirigido a la Presidencia de esta Comisión y recibido con fecha 20 de marzo del año en curso, suscrito por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada, en el que solicitó implementar un ejercicio de Parlamento Abierto, que genere una apertura institucional para que la ciudadanía pueda involucrarse de manera pacífica y organizada en los trabajos legislativos, respecto del Asunto 1838, turnado a la Comisión que preside.

También fueron recibidos tres oficios, mencionado por orden de recepción, el día 20 de marzo, suscrito por la Ciudadana María Alejandra Ramos Durán, Jueza del Sistema Penal Acusatorio del Distrito Judicial Morelos; otro oficio suscrito por la Ciudadana Sabela Patricia Saín Hernández, Titular del Juzgado Décimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos y un oficio recibido el 21 de marzo, que suscribe la Ciudadana Perla Guadalupe Ruiz González, Jueza del Sistema Penal Acusatorio del Distrito Judicial Morelos, los oficios para obviar y no caer en repeticiones, tienen el



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

mismo contenido, con la diferencia de los datos personales de cada una de las Juzgadoras que los suscriben y los años de carrera judicial con los que cuentan, procediendo a darle lectura.

Inició mencionando los artículos en que fundamentan su escrito, resaltando que de la consulta realizada el día de hoy del Diario Digital El Tiempo, anexaron una liga, se desprende que está próxima a discutirse una reforma a la Constitución del Estado, relacionada con el procedimiento para elegir a las magistradas y magistrados del Poder Judicial del Estado y que se pretende su aprobación de manera exprés, pues se señala lo siguiente, según captura de pantalla, transcribe textual y se citó de igual manera, los planes para que avance esta reforma por el Poder Legislativo son que mañana jueves comparezca el nuevo Secretario General del Poder Judicial y explique en que consiste la reforma, no se descarta que los diputados vayan a meterle la manita al dictamen, se habla de que el PAN prepararía algún cambio, luego de la comparecencia, la cual fue promovida por el Diputado Omar Bazán, el viernes pasaría el dictamen por la Comisión Primera de Gobernación con la intención de que sea votado el lunes o el martes de la siguiente semana en el Pleno, esta reforma necesita mayoría calificada, es decir 22 de los 33 votos que tiene el Poder Legislativo.

Si bien en la propuesta es que trae toda la venia de palacio, falta ver que en el Congreso pueda salir adelante, en el fondo lo que se tendría es una elección de magistrados más fácil de operar que no requiera la mayoría calificada y que sería controlada por el Consejo de la Judicatura, en el cual tiene que ver principalmente con el Poder Judicial, pero que controla palacio.



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

En atención a lo anterior, me avoqué a revistar la página del Congreso del Estado, lo que me permitió confirmar tal información a través del siguiente enlace, anexa un enlace de la página oficial del Congreso, en virtud de lo anterior y de la situación particular que la suscrita guarda, es decir, cuento con más de 27 años de carrera judicial y que la totalidad de los magistrados y magistradas del Tribunal Superior de Justicia, son quienes integran su órgano Pleno, el cual es su máximo órgano de gobierno, incluso actúa como segunda instancia en los procedimientos de responsabilidad administrativa enderezados en contra de los funcionarios judiciales, es que dicha iniciativa es de mi particular interés, ya que impacta de manera directa en mi derecho a la igualdad sustantiva, una vida libre de violencia y ejercer mi cargo como jueza de manera independiente, al margen de diferencias arbitrarias internas y externas, por lo anterior, le solicito amablemente se sirvan remitirme copia íntegra de la o las iniciativas de reforma a discutir, así como comunicarme el día y la hora en que tendrá lugar el Parlamento Abierto correspondiente y convocarme a participar en él, a fin de posibilitar la participación de quien suscribe en términos de la Ley de Participación Ciudadana, finalmente dejo a su disposición mis formas de contacto (teléfono, correo electrónico y dirección), atentamente María Alejandra Ramos Durán, Jueza del Sistema Penal Acusatorio del Distrito Judicial Morelos, en funciones de control.

La Secretaria Técnica agregó que como había comentado el contenido de los oficios, de los tres, que suscriben las juezas, es el mismo, variando como también ya lo mencionó, los años que tienen de carrera judicial y sus datos personales, obviamente a estos oficios se les dio el día de hoy respuesta, aquí se cuenta con los acuses.



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

El **Diputado Presidente Omar Bazán Flores**, agradeció a la Secretaria Técnica la lectura de los documentos, y le pidió que instruyera lo correspondiente para la contestación de esos tres oficios a la instancia interna del Congreso del Estado, la Presidencia del mismo o el área jurídica, para que puedan contestarle a las señoras juezas que externaron esos planteamientos. También dio a conocer que él no ha hecho ningún comentario público a ningún medio de comunicación, nadie lo ha cuestionado al respecto, solicitando quede esta información en actas, que ningún medio de comunicación le ha preguntado estas referencias.

La Secretaria Técnica le informó que ya se tienen los acuses, ya fueron debidamente contestados los oficios.

Sin embargo, el oficio número uno que fue leído por la Licenciada Patricia Flores, que es firmado por un compañero diputado, amerita tomarlo en consideración en esta Comisión, por ser parte de este Honorable Congreso del Estado, particularmente el planteamiento que hace el Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso, sobre solicitar a los miembros de esta Comisión que se establezca un Parlamento Abierto, en esa consideración, le pidió al Diputado Alfredo Chávez Madrid, quien funge como Secretario de esta Comisión, pueda someter a consideración este planteamiento que se hizo en tiempo y forma, **manifestándose un voto a favor y tres en contra**, respecto al planteamiento del Diputado Estrada Sotelo.

Así mismo, desahogando el último punto del orden del día, le solicitó al **Diputado en funciones de Secretario José Alfredo Chávez Madrid**, preguntar si hay algún comentario al respecto, externando el Diputado Estrada Sotelo la duda de si estaba



Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CGPC/60

conectado el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, porque si no se tendría que revisar el quórum, revisando el Diputado en funciones de Secretario la asistencia de los participantes, determinando que si se contaba con el quórum requerido. Acto seguido les preguntó si tenían algún asunto general que tratar, solicitando el uso de la voz el **Diputado Presidente Omar Bazán Flores**, para plantear a la Comisión e instruir a la Secretaría Técnica para que convoque a reunión el día de mañana viernes 22 del mes y año en curso, a los miembros de la misma y al resto de las diputadas y diputados que quieran acompañarlos, para el análisis de ese planteamiento y poder incorporar lo que quitaron del orden del día de hoy, el análisis, discusión y en su caso la definición del sentido del dictamen de la iniciativa señalada en el **Asunto 1838**, también les solicitó a las y los diputados puedan hacer sus planteamientos al momento de verter la particularidad del sentido para desahogar si es a favor o en contra, o si hay reservas o planteamientos particulares, es el momento de hacerlo, en su propio análisis, antes de someterlo a votación, por lo que solicitó nuevamente a la Secretaria Técnica citar para el día de mañana, a las 11:00 de la mañana.

Y no habiendo otro asunto general a tratar, siendo las **17:55 horas** del día **21 de marzo de 2024**, se declaró el cierre de la reunión de Comisión.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
PRESIDENTE

DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS
SECRETARIA